



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PARA QUE ATIENDAN DE MANERA INMEDIATA Y EFECTIVA LA SITUACIÓN ACTUAL DE VIOLENCIA EN BAJA CALIFORNIA, CARACTERIZADA POR HOMICIDIOS DOLOSOS, HALLAZGOS DE FOSAS CLANDESTINAS Y DIVERSOS HECHOS DELICTIVOS RECIENTES, ACTUANDO EN TODO MOMENTO BAJO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y CON PLENA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR **LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

16 ABR 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

HONORABLE
ASAMBLEA

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente punto de acuerdo económico al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN LLAMADO RESPETUOSO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PARA QUE ATIENDAN DE MANERA INMEDIATA Y EFECTIVA LA SITUACIÓN ACTUAL DE VIOLENCIA EN BAJA CALIFORNIA, CARACTERIZADA POR HOMICIDIOS DOLOSOS, HALLAZGOS DE FOSAS CLANDESTINAS Y DIVERSOS HECHOS DELICTIVOS RECIENTES, ACTUANDO EN TODO MOMENTO BAJO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y CON PLENA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:



EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de seguridad en el Estado de Baja California ha generado una creciente preocupación social derivada del incremento en los niveles de violencia, particularmente por la comisión de homicidios dolosos, el hallazgo de fosas clandestinas y la persistencia de diversos hechos delictivos de alto impacto en distintas regiones de la entidad.

Estos acontecimientos no solo afectan el orden público, sino que inciden directamente en el ejercicio de derechos fundamentales como la vida, la integridad personal y la seguridad, generando un entorno de incertidumbre y desconfianza hacia las instituciones encargadas de garantizar la paz y la justicia.

Si bien las autoridades han informado sobre la realización de operativos y detenciones relevantes, la continuidad de los hechos delictivos evidencia que las acciones implementadas hasta el momento no han sido suficientes para contener de manera efectiva la problemática, lo que hace necesario reforzar las estrategias de seguridad desde un enfoque integral.

En este contexto, resulta indispensable que las autoridades actúen bajo un enfoque de derechos humanos, cumpliendo con los principios de prevención, debida diligencia, investigación efectiva, sanción de los responsables y reparación del daño a las víctimas.

Asimismo, el Honorable Congreso del Estado, en su carácter de órgano de representación popular y de control político, tiene la responsabilidad de vigilar el actuar de las autoridades y de impulsar mecanismos que fortalezcan la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia institucional.



El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo el principio pro persona.

El derecho a la vida, a la integridad personal y a la seguridad constituyen derechos fundamentales cuya protección implica la prevención, investigación, sanción y reparación de las violaciones.

Conforme a estándares internacionales, el Estado tiene una obligación reforzada de actuar con debida diligencia en contextos de violencia generalizada, lo que implica prevenir, investigar eficazmente y garantizar justicia a las víctimas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido de manera reiterada que la falta de investigación seria, imparcial y efectiva, así como la persistencia de la impunidad, constituyen por sí mismas violaciones a los derechos humanos, al incumplir el deber del Estado de garantizar su libre y pleno ejercicio; asimismo, ha establecido que dichas obligaciones comprenden el deber de actuar con debida diligencia reforzada, agotar todas las líneas de investigación, sancionar a los responsables y asegurar a las víctimas y sus familiares el acceso a la verdad, la justicia y la reparación integral, por lo que la inacción, dilación o deficiencia en las investigaciones genera responsabilidad internacional del Estado.

La persistencia de estos hechos puede evidenciar posibles omisiones institucionales, deficiencias en la coordinación interinstitucional y debilidades en las estrategias de seguridad y procuración de justicia.



La rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información son elementos esenciales para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar un Estado democrático de derecho.

Ante la gravedad y continuidad de los hechos de violencia, así como el impacto directo en la seguridad y los derechos fundamentales de la población, resulta necesario y jurídicamente procedente que este Honorable Congreso ejerza sus facultades de control y exhorto, a fin de impulsar acciones inmediatas, eficaces y coordinadas por parte de las autoridades competentes, contribuyendo así a la protección de los derechos humanos, al fortalecimiento institucional y a la atención de una problemática que demanda respuestas urgentes del Estado.

La necesidad de que las autoridades exhortadas implementen las acciones solicitadas en el presente exhorto radica en la obligación inmediata del Estado de proteger de manera efectiva los derechos fundamentales de la población, particularmente ante un contexto de violencia persistente que pone en riesgo la vida, la integridad y la seguridad de las personas. La continuidad de homicidios, hallazgos de fosas clandestinas y hechos delictivos de alto impacto evidencia que las medidas actuales no han sido suficientes para contener la problemática, lo que hace indispensable adoptar acciones más eficaces, coordinadas y verificables.

Asimismo, la falta de resultados claros no solo perpetúa la inseguridad, sino que también debilita la confianza ciudadana en las instituciones, incrementa la percepción de impunidad y agrava el impacto social de la violencia. Por ello, resulta necesario que las autoridades refuercen sus estrategias, transparenten sus acciones y rindan cuentas de manera puntual, garantizando que cada intervención esté orientada a resultados concretos.



Por lo anterior, el presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad exhortar a las autoridades competentes a reforzar sus acciones, informar de manera clara y verificable sobre sus resultados, y garantizar que las políticas públicas en materia de seguridad respondan a la gravedad de la situación que enfrenta la entidad.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

RIMERO. Se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, para que, bajo un enfoque de derechos humanos, informe públicamente, de forma detallada y verificable, sobre los resultados de la estrategia de seguridad implementada, incluyendo indicadores claros de reducción de la violencia.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, Gral. BGDA. E.M. Laureano Carrillo Rodríguez y a las autoridades municipales competentes a presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, un informe pormenorizado que incluya operativos recientes, detenciones realizadas, acciones de inteligencia y resultados concretos en la disminución de la incidencia delictiva.

TERCERO. Se exhorta a la Fiscalía General del Estado, Dra. María Elena Andrade Ramírez, a garantizar investigaciones prontas, exhaustivas e imparciales respecto



de los homicidios y hallazgos de fosas clandestinas, así como a transparentar el avance en la identificación de víctimas y judicialización de los casos.

CUARTO. Se exhorta al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda, Jorge Alberto Aguirre Carbajal, a fortalecer sus acciones en campo derivadas de los hallazgos recientes, garantizando el derecho a la verdad, la participación de las familias y la coordinación con colectivos.

QUINTO. Se exhorta a las autoridades estatales y municipales a diseñar, implementar y evaluar políticas públicas integrales, basadas en evidencia, orientadas a la prevención y reducción de la violencia en el Estado de Baja California, con metas, indicadores y mecanismos de seguimiento verificables, incorporando un enfoque de derechos humanos y participación ciudadana.

SEXTO. Se hace un llamado a que, en caso de acreditarse omisiones, negligencia o violaciones a derechos humanos, se inicien los procedimientos administrativos, civiles o penales correspondientes contra los servidores públicos responsables.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**